



PREMIOS A LA EXCELENCIA EMPRESARIAL EN MAIRENA DEL ALJARAFE

**ORGANIZA LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE
MAIRENA DEL ALJARAFE Y EL AYUNTAMIENTO DE
MAIRENA DEL ALJARAFE CON LA COLABORACIÓN
DEL PARQUE PISA**

**Reglamento de
la convocatoria**

La Asociación Empresarial de Mairena del Aljarafe (AEMA) es una entidad sin ánimo de lucro, integrada por personas físicas de los diferentes sectores empresariales, profesionales y directivos, que desarrollan su actividad en la Comarca del Aljarafe y la provincia de Sevilla y que tienen en común el compartir un interés e inquietud por los temas que afectan a la vida económica y social de su entorno.

La Comunidad de Propietarios del Parque Empresarial PISA (Parque Industrial y de Servicios del Aljarafe), ubicada en Mairena del Aljarafe (Sevilla), es la entidad que gestiona y representa a las más de 700 empresas que operan en este espacio desde su creación en 1988. Con más de 10.000 trabajadores, el PISA se ha consolidado como uno de los principales polos económicos de la comarca del Aljarafe y un referente en sostenibilidad e innovación empresarial.

El Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe es un ente local que presenta entre sus fines y competencias, la gestión y coordinación de las políticas municipales en materia de promoción económica, emprendimiento y empleo. Para ello, es necesaria una estrategia global e integral en materia de desarrollo local que busque la cooperación y coordinación entre empresarios y la administración, y que fomente la participación de los diferentes actores locales. El Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe es consciente de que el sector público debe ser un impulsor del tejido empresarial.

En base a lo expuesto, la AEMA junto con el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y en colaboración con la Comunidad de Propietarios PISA, organizan esta Edición de los Premios Empresariales con el objeto de fomentar la capacidad de iniciativa personal y la promoción de nuevas empresas. Con esta distinción se reconocerá el esfuerzo y el carácter dinamizador de las personas y entidades que más contribuyan a la creación de riqueza, a su distribución, a la creación de empleo y que más aporten al desarrollo del tejido empresarial y social de la zona.

Estos premios se regirán por las siguientes bases.

1.- CATEGORIAS

Se establecen las siguientes 6 categorías:

- **Premio al pequeño comercio:** Se valora el servicio que ofrece a la población de Mairena y su aportación al bienestar social local.
- **Premio a la empresa con gran proyección internacional:** Se mide el grado de expansión de la empresa en mercados internacionales teniendo como oficina central Mairena del Aljarafe.
- **Premio a la Trayectoria Empresarial:** Se premia a un empresario/a con una larga y exitosa trayectoria de reconocido prestigio en el ámbito empresarial de Mairena del Aljarafe.
- **Premio joven emprendedor:** Se reconoce a jóvenes emprendedores que hayan creado empresas innovadoras y con un alto potencial de crecimiento en la localidad de Mairena.
- **Premio a la empresa socialmente responsable:** Se premia a empresas que tengan un gran impacto en su entorno.
- **Premio a la mujer empresaria:** Se reconoce a mujeres que lideran o dirigen empresas destacadas en el municipio.

2.- CONDICIONANTES A CUMPLIR POR LOS CANDIDATOS

- Las empresas ganadoras deben estar legalmente establecidas en la población de Mairena del Aljarafe.
- Las empresas ganadoras deben estar activas en el momento de recibir el premio.

3.- CRITERIOS

Los criterios de valoración son los siguientes:

1. Compromiso con el desarrollo social y económico de su entorno – 4 puntos.

Este criterio evalúa cómo la empresa contribuye al bienestar de la comunidad local, a través de iniciativas que fomenten el empleo, la formación y el desarrollo de proyectos que beneficien a la sociedad en general.

2. Capacidad para satisfacer las necesidades y expectativas de sus clientes – 4 puntos.

Se refiere a la habilidad de la empresa para entender y cumplir con las demandas de sus clientes, ofreciendo productos y servicios de calidad que generen satisfacción y fidelidad.

3. Imagen pública de la empresa y su reconocimiento en el mercado - 4 puntos.

Este criterio mide la percepción que tiene el público sobre la empresa, así como su reputación en el sector. Una buena imagen pública puede traducirse en ventajas competitivas y mayor confianza por parte de los consumidores.

4. Grado de implantación en el municipio de Mairena del Aljarafe – 4 puntos.

Evalúa la presencia y el impacto de la empresa en el municipio, considerando aspectos como la creación de empleo local, la participación en actividades comunitarias y la colaboración con otras entidades locales.

5. Capacidad para innovar y lanzar al mercado soluciones novedosas – 4 puntos.

Este criterio valora la habilidad de la empresa para desarrollar y comercializar productos o servicios innovadores que respondan a las necesidades cambiantes del mercado, lo que puede ser clave para su crecimiento y competitividad.

6. Compromiso con la mejora continua y la búsqueda de nuevas tecnologías – 3 puntos.

Se refiere a la disposición de la empresa para adoptar prácticas de mejora continua y a su interés en implementar nuevas tecnologías que optimicen sus procesos y productos.

7. Capacidad para adaptarse a los cambios tecnológicos y aprovechar oportunidades – 3 puntos.

Este criterio evalúa la flexibilidad de la empresa para ajustarse a las transformaciones del entorno tecnológico y su habilidad para identificar y capitalizar nuevas oportunidades de negocio.

8. Compromiso con el bienestar de los empleados y respeto a sus derechos - 4 puntos.

Mide cómo la empresa promueve un ambiente laboral saludable, garantizando derechos laborales, ofreciendo formación y desarrollo profesional, y fomentando el equilibrio entre la vida laboral y personal.

9. Compromiso con la protección del medio ambiente y reducción de la huella de carbono – 3 puntos.

Este criterio evalúa las acciones de la empresa para minimizar su impacto ambiental, incluyendo la implementación de prácticas sostenibles y la reducción de emisiones contaminantes.

10. Capacidad para expandirse a nuevos mercados y competir a nivel global – 3 puntos.

Se refiere a la habilidad de la empresa para diversificar su mercado, explorando nuevas oportunidades a nivel nacional e internacional, lo que puede ser crucial para su crecimiento a largo plazo.

11. Capacidad del equipo directivo para tomar decisiones estratégicas y gestionar recursos - 3 puntos.

Este criterio evalúa la competencia del liderazgo en la formulación de estrategias efectivas y en la gestión eficiente de los recursos de la empresa, lo que impacta directamente en su rendimiento.

12. Capacidad de los líderes para motivar a los empleados y crear un ambiente positivo – 4 puntos.

Mide la habilidad de los líderes para inspirar y motivar a su equipo, fomentando un ambiente de trabajo colaborativo y positivo que potencie la productividad y el compromiso.

13. Compromiso con la transparencia en operaciones y cumplimiento de principios éticos – 3 puntos.

Este criterio evalúa la disposición de la empresa para operar de manera ética y transparente, lo que genera confianza entre los empleados, clientes y la comunidad.

14. Compromiso por el medio ambiente en el desarrollo de su actividad – 2 puntos.

Se refiere a cómo la empresa integra prácticas sostenibles en su modelo de negocio, considerando el impacto ambiental en todas sus operaciones.

15. Implementación de planes de igualdad entre hombres y mujeres – 2 puntos.

Este criterio evalúa las acciones y políticas que la empresa ha puesto en marcha para promover la igualdad de género en el lugar de trabajo. Incluye la creación de programas que aseguren la equidad en la contratación, la promoción y la remuneración, así como la implementación de medidas que prevengan la discriminación y el acoso.

4.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.

El plazo de presentación de las candidaturas estará abierto entre los días 15 de junio a 20 de julio.

Las solicitudes deberán presentarse mediante correo electrónico a la siguiente dirección: premioempresariales@aema-aljarafe.org

El modelo de inscripción es el que se adjunta al final del presente reglamento.

5.- PROCESO DE SELECCIÓN

El jurado dará a conocer a las empresas y personas ganadoras en la última semana de julio.

6.- EL JURADO

El jurado comunicará a la Junta Directiva de AEMA y al Ayuntamiento los nombres de los 6 seleccionados y ambas organizaciones aprobarán las selecciones.

El jurado estará compuesto por 6 personas:

- 1 miembro de la Junta Directiva de la AEMA. Borja Uruñuela.
- 1 miembro de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento. Otilia Padial.
- 1 técnico del Ayuntamiento. Felipe Ruiz.
- 1 miembro del Parque PISA. Margarita Rincón
- Rocío Espinosa (Voz, pero no voto)
- Amador Sánchez Martín (Voz, pero no voto)

La votación, que será secreta e inapelable, se dará a conocer públicamente en el transcurso de la gala de entrega de los premios que se celebrará el jueves 2 de octubre de 2025.

A juicio del Jurado, algunas categorías podrán quedar desiertas.

El jurado elaborará un informe para cada uno de los premios donde justificará su decisión de manera objetiva.

7.- PUBLICACIÓN DE LOS GALARDONADOS.

Tanto en la web del Ayuntamiento como en la de la AEMA se darán a conocer los galardonados.

Los galardonados se comprometen a presentar un video corporativo de una duración máxima de 60 segundos, entre el 01 de agosto y el 21 de septiembre.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos, dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD), y demás disposiciones dictadas en su desarrollo, los datos facilitados por el participante mediante el envío voluntario de los datos personales serán responsabilidad de la Asociación Empresarial de Mairena del Aljarafe (AEMA) y del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

- Responsables del tratamiento:
 - Asociación Empresarial de Mairena del Aljarafe (AEMA), con correo electrónico info@aema-aljarafe.org
 - Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, con correo electrónico dpd@mairenadelaljarafe.org
- Finalidad del tratamiento: Sus datos personales serán tratados con la finalidad de la gestión de la participación en los Premios Empresariales, así como la publicación y difusión de los premiados en los medios de comunicación y redes sociales, y otras actividades relacionadas con la promoción del tejido empresarial local.
- Legitimación: La base jurídica que legitima este tratamiento será el consentimiento informado del interesado, otorgado mediante su participación voluntaria en esta convocatoria y aceptando expresamente las presentes Bases (art. 6.1.a RGPD)
- Cesión de datos: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal o cuando sea necesario para el desarrollo y ejecución de los fines de la convocatoria. En caso de publicación de los premiados, se podrán difundir datos identificativos (nombre, imagen, actividad, etc.) en medios de comunicación y redes sociales institucionales.
- Conservación: Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades descritas y, posteriormente, durante los plazos legales de conservación.
- Derechos del interesado: Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, mediante solicitud escrita dirigida a cualquiera de los responsables del tratamiento.